



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Señores asistentes a la sesión:

**Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS  
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

**Secretaria Interventora:** Doña Maria de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 26 de Julio de 2023.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **11:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de julio del 2023.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) se procede a la ratificación del carácter urgente de la sesión, aprobándose por unanimidad por los miembros que de hecho y de derecho componen la Junta de Gobierno Local.

**2. Adjudicación del expediente de contratación menor 2023/COM\_07/000120 de adquisición de carros de bebe y sillas de paseo.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ADQUISICION CARROS DE BEBE Y SILLAS PASEO

El objeto del contrato consiste en el suministro de 10 carros "Jane 3 piezas Newel" a 270€/unidad (IVA NO INCLUIDO) y 6 sillas paseo modelo "Walky be cool" a 120€/unidad (IVA NO INCLUIDO) conforme a las ordenanzas reguladoras de la donación de carros de bebe por parte del Ayuntamiento

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IVUEWILD3UZ4J65NSB6VKLRMY	Fecha	03/08/2023 10:03:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWILD3UZ4J65NSB6VKLRMY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWILD3UZ4J65NSB6VKLRMY</a>	Página	1/5



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B90060450	PUERICULTURA LORENZANA SL	4138,20€	INCLUIDO
B90277583	QUICKSTEAM SL	5324,00€	INCLUIDO
B90270711	DXB WATCH SL	6134,70	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B90060450	PUERICULTURA LORENZANA SL	4138,20€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**3. Aprobación de la certificación nº 1 del expediente de contratación 2022/ASI\_08/000007-1 Obras de Mejora del Campo de Fútbol del municipio de Espera.**

Con fecha 6 de julio del 2023, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA	1ª

Contratista		N.I.F./C.I.F.	
MONDO IBERICA S.A.U.		A50308139	
Nº Certificación	Mes	Importe	
1	Junio	33.447,92	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	
2022/ASI_08/000007	OBRAS	MEJORA DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE ESPERA	
			342 61906

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la certificación n.º 1 correspondiente a las obras de Mejora del campo de fútbol del municipio de Espera suscrita por la Directora de la Obra por importe de 33.447,92 euros (IVA incluido)

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2023003076E	Contratista: MONDO IBERICA con CIF A50308139
	Fecha de Expedición: 6 de julio del 2023 del 2023
	Nº de certificación: 1
	Importe (Impuestos incluidos): 33.447,92

Código Seguro de Verificación	IVUEWILD3UZ4J65NSB6VKLRMY	Fecha	03/08/2023 10:03:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWILD3UZ4J65NSB6VKLRMY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWILD3UZ4J65NSB6VKLRMY</a>	Página	2/5



<b>Datos de la Fiscalización:</b>	
Exp. de Contratación: 2022/ASI_08/00007	

**TERCERO.** En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados

**4. Aprobación de la incoación de declaración de caducidad del expediente 2023/LOE\_02/00004 de licencia urbanística.**

Visto que en relación a la siguiente licencia urbanística:

<b>Nº de licencia</b>	OMY 12-01/06
<b>Tipo</b>	28 viviendas unifamiliares en hilera
<b>Referencia catastral</b>	0542401TF5804D0001ZH
<b>Localización</b>	C/ Abderramán III, Espera , (Cádiz)

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Informe de los Servicios Municipales	15/06/2023
Propuesta del Servicio	15/06/2023
Informe de los Servicios Técnicos	15/06/2023
Informe Jurídico	15/06/2023

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Incoar el expediente de declaración de caducidad de la licencia urbanística, a la vista de la situación actual de las obras descritas, por incumplimiento de los plazos de finalización de las obras, concedidos en la licencia.

**SEGUNDO.** Notificar al interesado el inicio del expediente de declaración de caducidad de la licencia urbanística.

**TERCERO.** Dar audiencia al interesado con el fin de que en plazo de quince días pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

**5. Aprobación del expediente 2023/pes\_02/001396 de contratación de personal laboral de Auxiliar de ayuda a domicilio.**

Visto la necesidad y urgencia de cubrir el puesto de auxiliar de ayuda a domicilio adscrita a esta entidad, como consecuencia de la solicitud de vacaciones por parte de la trabajadora DOÑA MARIA DOLORES CAMPÓN FERNÁNDEZ, con DNI 31686875 M, mediante la contratación de la persona cuyos datos se reflejan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
LORENA JESÚS ROMÁN PÉREZ	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	DEL 01/08/2023 AL 15/08/2023	439,95-€	152,55.-€	231/143.22 231/160.22

Asimismo, se determina el gasto con cargo al aplicación presupuestaria 231/143.18 – 231/160.18, por importe estimado de 439,95.-€ y 152,55 € respectivamente.

Código Seguro de Verificación	IVUEWILD3UZ4J65NSB6VKLRMY	Fecha	03/08/2023 10:03:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWILD3UZ4J65NSB6VKLRMY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWILD3UZ4J65NSB6VKLRMY</a>	Página	3/5



Vista que la propuesta de contratación se produce por oferta Genérica al SAE, tras agotar la Bolsa de Auxiliar de Ayuda a domicilio existente en este Ayuntamiento.

Visto que ha mediado procedimiento de selección, según las bases del citado programa, publicadas en el tablón de anuncios.

En la propuesta de resolución que se traslada se justifica la contratación por su carácter excepcional y su finalidad orientada a cubrir necesidades urgentes e inaplazables y que afectan al funcionamiento de servicios públicos considerados prioritarios y esenciales por la urgencia y el carácter esencial del servicio a prestar.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Proceder al llamamiento de los candidatos que corresponde por turno de entre los integrantes en la categoría profesional de AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir el puesto que tras consultar el orden de prelación de la lista resultan ser los siguientes aspirantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
LORENA JESÚS ROMÁN PÉREZ	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	DEL 01/08/2023 AL 15/08/2023	439,95-€	152,55.-€	231/143.22 231/160.22

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad de 592,50 euros a la que ascienden los gastos.

**TERCERO.** Requerir al interesado para que, en un plazo de 3 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**CUARTO.** Formalizar, en el plazo de 3 días, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Estatuto de los Trabajadores, con la duración predeterminada a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo completo [40 horas semanales].

**QUINTO.** Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha prevista según los datos obrantes en el expediente.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

#### 6. Aprobación del expediente de contratación 2023/ASU\_06/000004 de Adquisición de materiales de obra para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	26/07/2023	
Informe de Secretaría	26/07/2023	
Pliego prescripciones técnicas	26/07/2023	
Pliego de cláusulas administrativas	26/07/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministros	
Objeto del contrato: Suministro de material de obras y maderas necesarias para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 44110000- Materiales de construcción	

Código Seguro de Verificación	IVUEWILD3UZ4J65NSB6VKLRMY	Fecha	03/08/2023 10:03:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWILD3UZ4J65NSB6VKLRMY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWILD3UZ4J65NSB6VKLRMY</a>	Página	4/5



03410000-7 Madera.	
Valor estimado del contrato: 24793,39 euros	
Presupuesto base de licitación Lote 1 IVA excluido: 13.223,14 euros	IVA%: 2.776,86 euros
Presupuesto base de licitación Lote 2 IVA excluido: 3.305,79 euros	IVA%: 694,21 euros

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación 2023/ASU\_02/000004 de Suministros de material de obra y maderas necesarios para el arreglo y mantenimiento de edificios e instalaciones municipales., mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el suministro de material deportivo, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:33 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWILD3UZ4J65NSB6VKLRMY	Fecha	03/08/2023 10:03:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWILD3UZ4J65NSB6VKLRMY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWILD3UZ4J65NSB6VKLRMY</a>	Página	5/5

